CONTRATO Nº 87/2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CVE N° 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX y KONICA PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultados a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, domiciliada en la calle **Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch**, de la ciudad de **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **GRACIELA ARIAS**, con Cédula de Identidad N° **2.057.866,** según el **Poder General** otorgado por la Firma denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA - PLURIANUAL - POR CONTRATO ABIERTO", CVE N° 07/2014, ID 282.943** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Vía Excepción Nº 07/2014** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Servicio** correspondiente y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Arias

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2014	2	004	01	00	590	20	13	99	Gs. 14.001.000.-

El saldo quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente año 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 282.943.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO",** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DGOC N° 1624/2014 de fecha 16 de diciembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

CONTRATO CERRADO

Nro. De ÍteM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, Modelo Xerox Workcentre 5230. Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019. Incluyendo: Limpieza, Lubricación y Ajustes de Componentes Internos, Ajuste de Software.	**Unidad**	**3**	**250.000**	**750.000**
				MONTO TOTAL CONTRATO CERRADO:	**750.000**

CONTRATO ABIERTO

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	2,700,000
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Kit Tóner	Unidad	1	Evento	1,200,000
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Cartucho de Impresión	Unidad	1	Evento	1,150,000
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Fusor	Unidad	1	Evento	2,800,000
7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Scanner	Unidad	1	Evento	3,500,000
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial:	Unidad	1	Evento	2,200,000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Arias
Abogada Legal

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Placa Principal				
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Rodillo de Transferencia	Unidad	1	Evento	500,000
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Conjunto Alimentador	Unidad	1	Evento	1,050,000
11	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Motor Principal	Unidad	1	Evento	1,200,000
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Láser	Unidad	1	Evento	1,850,000
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Puerta Lateral	Unidad	1	Evento	1,300,000
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Duplex	Unidad	1	Evento	1,400,000
15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Bypass	Unidad	1	Evento	150,000
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Ensamble de Salida de Fusor	Unidad	1	Evento	900,000
17	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Alimentador de Bandeja	Unidad	1	Evento	280,000
18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Fuente de Alta Tensión	Unidad	1	Evento	1,100,000
19	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Fuente de Baja	Unidad	1	Evento	900,000
20	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Bisagras	Unidad	1	Evento	1,100,000
21	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Bandeja Bypass	Unidad	1	Evento	1,000,000
22	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Cristal de Exposición	Unidad	1	Evento	700,000
23	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Correa de Scanner	Unidad	1	Evento	400,000
24	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y	Unidad	1	Evento	1,200,000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Arias

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

	cambio de Rodillos Alimentadores				
25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Fotocopiadora Cód. Patrimonial: 011.22.106.0019, incluye provisión y cambio de Rodillo Alimentador de la Cubierta superior	Unidad	1	Evento	1,200,000

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ITEMS 3 AL 25

Monto mínimo	**15.265.000.-**
Monto máximo	**30.530.000.-**

El Monto del Contrato Cerrado es por la suma de guaraníes ***SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 750.000).-***

El Monto Mínimo del Contrato Abierto es por la suma de guaraníes **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (Gs. 15.265.000)** IVA INCLUIDO y el Monto Máximo del Contrato Abierto es por la suma de guaraníes **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (Gs. 30.530.000) IVA INCLUIDO.-**

El Monto Total del Contrato: es por la suma de guaraníes ***TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 31.280.000) IVA INCLUIDO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Itau SD 00034245/6

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta DOCE (12) MESES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de Hospital Centro de Emergencias Médicas.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Dirección S.A.

Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día veintiseis (26) mes Diciembre y año 2014.-

Ing. M.N.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Administrativa

.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONRATANTE

Lic. Graciela Arias
Abogada Legal
Dpto. Jurídico

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SRA. GRACIELA ARIAS
POR LA CONTRATADA

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 26 / 12 /2014.-

Modalidad: **CVE N° 07/2014**
Descripción del llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA - PLURIANUAL - POR CONTRATO ABIERTO".-**
ID (Portal): **282.943**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

Yo, quién suscribo, Declaro Bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal** de la Empresa **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 282.943,** para el suministro del **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA - PLURIANUAL - POR CONTRATO ABIERTO"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 87/2014** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto de ***Guaraníes TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL (Gs.3.128.000)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el dieciséis (26) del mes de diciembre de 2015.-

Nombre: SRA. GRACIELA ARIAS
En calidad de Representante Legal

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Firma y Sello _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la Empresa **DOCUNET S.A.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.